

Importe: Ochocientos setenta y siete millones doscientas treinta mil pesetas (877.230.000 pts).

El día 26 de marzo de 1990:

Parcela 3.8 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del P.P. Bermejales.

Adjudicación definitiva: EDAMAR, S.A.

Importe: Trescientos noventa y tres millones de pesetas (393.000.000 pts).

Parcelas 3.10 y 3.11 del Proyecto de Parcelación de la Zona de Edificación Aislada del P.P. Bermejales.

Adjudicación definitiva: Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, S.A. (I.G.S., S.A.).

Importe: Ciento seis millones novecientas veinte mil pesetas (106.920.000 pts).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de abril de 1990.— El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre devolución de la fianza definitiva depositada por Romgar, S.A. para responder de las obligaciones derivadas de la sala de bingo Avenida de El Puerto de Santa María.*

Solicitada por Gustavo Corrión González, en su calidad de representante de la Entidad Romgar, S.A. de Cádiz, sito en calle Brasil, 12 de Cádiz, la devolución de la fianza definitiva que tiene depositada para responder de las obligaciones derivadas de la Sala de Bingo Avenida de El Puerto de Santa María, según determina el artículo 12.6 del Decreto 289/87 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que según el vigente Reglamento del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha descendido la cuantía de la fianza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 12.6 del Reglamento del Bingo, a fin de que quienes creyeran tener derecho, puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días.

Sevilla, 22 de marzo de 1990.— El Viceconsejero, José María Díez Miguélez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 17 de abril de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitudes de viviendas de promoción pública en Manzanilla.*

La Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 6 de abril de 1990, acordó fijar en el mes de mayo de 1990, el plazo de presentación de solicitudes para el grupo de 9 viviendas que se rehabilitan en Manzanilla (Expte. H/87/03-AS).

En consecuencia, las personas que crean reunir los requisitos establecidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA núm. 114 de 3 de diciembre) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud, que deberá presentar debidamente cumplimentado en el mismo Ayuntamiento, dentro del plazo indicada.

Huelva, 17 de abril de 1990.— El Delegada, Diego Romero Domínguez.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

*ANUNCIO sobre expropiaciones.*

Aprobado por la Superioridad el expediente inicial (Depósitos previos e indemnizaciones por daños) de los terrenos afectados por las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los nuevos regadíos de Motril-Salobreña o la Rambla de Lújar-Impulsión (Beneficiario el Ayuntamiento de Gualcas en Castell de Ferro). Término municipal de Motril (Granada), por el presente anuncio se citan a todos los interesados para el día 26 de abril de

1990, a las 11,30 horas de la mañana, comparezcan en la Casa-Ayuntamiento de Motril, a fin de hacer efectiva la cantidad que a cada uno le corresponda.

Quedan advertidos de que el pago se hará precisamente a los que sean propietarios y colonos reconocidos de fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena sino por medio de escritura de poder debidamente autorizada, ya sea general, ya expresa para este caso.

Unico propietario afectado

Supermercado Salobreña, S.A. Avda. de Salobreña, 23 Matril (Granada).

Málaga, 9 de abril de 1990.— El Presidente.

### SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS SAN ANDRES, DE MARCHENA

*ANUNCIO del balance económico (PP. 463/90).*

A tenor de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas, se hace constar el Balance de Situación Económica de la Sociedad cerrado al día 30 de agosto de 1988, a efectos de la disolución y liquidación de la misma.

ACTIVO:  
Caja ..... 250.000 ptas.

PASIVO:  
Capital ..... 250.000 ptas.

Na habiendo existido beneficio, no existe cantidad alguna que pose a englosar el Fondo de Educación y Obras Sociales.

Marchena, 2 de abril de 1990.— El Secretario. V.º B.º Presidente.

### SDAD. COOP. LTDA. DE VIVIENDAS PADRE ALVARADO, DE MARCHENA

*ANUNCIO del balance económico (PP. 474/90).*

A tenor de lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Sociedades de Cooperativas Andaluzas, se hace constar el Balance de Situación Económica de la Sociedad cerrado el día 29 de diciembre de 1989, a efectos de la disolución y liquidación de la misma.

ACTIVO:  
Caja ..... 90.000 ptas.

PASIVO:  
Capital ..... 90.000 ptas.

Na habiendo existido beneficio, no existe cantidad alguna que pase a englosar el Fanda de Educación y Obras Sociales.

Marchena, 2 de abril de 1990.— El Secretario. V.º B.º Presidente.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.